

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio
Demandante	Carlos Augusto Hoyos Upegui
Demandado	Horacio de Jesús Hoyos Upegui y/o
Radicado	0500131030112023-00264
Instancia	Primera
Temas	inadmisión

Previo estudio de la demanda, y a fin de establecer en primer término la competencia que le cabe por el valor del avalúo catastral del inmueble, el Despacho la **INADMITE** para que, en el término de 5 días, so pena de rechazo, la parte actora aporte conforme al numeral 4 del artículo 26 del Código General del Proceso, el impuesto predial del bien indiviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f539960a7b21da1cf476d9a38b19ee6e40401120a21254292e51ebe2c011ff8a**

Documento generado en 11/07/2023 02:58:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>